



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | DESECADOR DE VIDRIO AL VACIO 300 mm DIAMETRO CON TAPA Y LLAVE DE VIDRO |
| 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | Brindar equipo adecuado que permita controlar la humedad de las muestras biológicas y de semillas para los análisis y evaluaciones de calidad, humedad y otros parámetros en investigaciones que se desarrollan en el laboratorio, del centro de investigación en Silvicultura y Mejoramiento Forestal CESILMEF. |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | Adquirir un equipo que permita manejar el proceso de secado de las semillas y otros materiales biológicos en trabajos de control de humedad en las investigaciones y conservación del germoplasma en el laboratorio, logrando con ello mejores resultados en las investigaciones del CESILMEF. |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES | |
|---|---|
| 2. UNIDAD OPERATIVA | 07.500.00.00 CESILMEF |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C1256 GESTION DEL CONOCIMIENTO DE INVESTIGACION DE SILVICULTURA |

| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| CANTIDAD | 01 |
| UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD |
| 3. CARACTERÍSTICAS | <ul style="list-style-type: none"> - Vidrio de borosilicato y/o material similar - Borde inferior plano y ancho para máxima estabilidad de trabajo - Pared gruesa uniforme - Bajo coeficiente de expansión térmica - Tamaño de 300 mm - Volumen aproximado 10L - Claridad óptica total - Espesor del vidrio entre 6 mm y 8 mm - Juntas esmeriladas - Placa interna perforada resistente a altas temperaturas - Tapa tubular con llave - Capacidad de resistir vacio total seguro - Con certificación DIN 12491 |
| PRESENTACIÓN | De vidrio altamente resistente de acuerdo las características descritas. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|---|--|
| <p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p> |  |
| <p>MODALIDAD DE PAGO</p> | <p>a) Suma alzada,</p> |
| <p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p> | <p>No corresponde</p> |

| | | |
|-------------------------|---|---|
| <p>4.</p> | <p>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</p> | |
| | <p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> | <p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> |
| <p>PLAZO DE ENTREGA</p> | <p>Los bienes serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>5.</p> | <p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p> | |
| | <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> | <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> |
| | <p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> | <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización.</p> <p>La experiencia será acreditada con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, y su respectivo comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.</p> |
| <p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> | <p>Ninguno</p> | |

| | | |
|-----------|---|---------------------|
| <p>6.</p> | <p>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p> | |
| | <p>UNIDAD OPERATIVA</p> | <p>07.500.00.00</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | | |
|--|---|----------------|----|
| | La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | |
| FORMA DE PAGO | El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria | TOTAL DE PAGOS | 01 |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | |

| 7. | PENALIDADES A APLICAR | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|--|-------------------------------|--|--|--|--|-----|--------------------------------------|------------------|-------------------------------|--|--|--|--|
| | TIPO DE PENALIDAD A APLICAR | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | | | | | | | | | | | | | |
| | FORMA DE CÁLCULO | <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> | MONTO MÁXIMO APLICABLE | La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. | | | | | | | | | | | |
| OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | <p>No corresponde</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | Otras penalidades | | | | N.º | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento de verificación | | | | |
| Otras penalidades | | | | | | | | | | | | | | | |
| N.º | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento de verificación | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--------------------|--|--------------------------------|
| 8. | CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | |
| | EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | NO CORRESPONDE |
| | ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | NO CORRESPONDE |
| | CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | NO CORRESPONDE |
| | VISITAS Y MUESTRAS | NO CORRESPONDE |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | NO CORRESPONDE |
| | SOPORTE TÉCNICO | CAPACITACION DE USO DEL EQUIPO |
| GARANTÍA COMERCIAL | 01 año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad. | |

| | | |
|----|--|--|
| 9. | OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | |
| | CONFIDENCIALIDAD | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio |
| | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | |
|--------------------------------------|----|--|
| | | <p>otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> |
| CLASULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO | | <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p> |
| SOLUCIÓN CONTROVERSIAS | DE | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |
| RESOLUCIÓN CONTRATO | DE | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Dr. Juan Carlos Bautista
Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.